

PRIMEROS

ANTECEDENTES

RECEN

**I REUNIÓN DE
ORGANISMOS
NACIONALES
GUBERNAMENTALES
Y COOPERATIVOS
DEL
MERCOSUR**

I REUNIÓN ESPECIALIZADA DE COOPERATIVAS DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el día 20 de diciembre de 2001 la I Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Antecedentes e informe de lo actuado hasta el presente por la "Coordinación Permanente de las Cooperativas del MERCOSUR"

Las Confederaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay, participan desde 1998 del órgano institucional "Foro Consultivo Económico - Social (FCES)" como parte integrante del sector diversos junto a los sectores empresariales y sindicales de la región.

El FCES aprobó en diciembre de 1999 una Recomendación dirigida al Grupo Mercado Común por la cual se solicitaba la creación de una reunión especializada en materia cooperativa.

Al mismo tiempo las Confederaciones Nacionales de Cooperativas y los Organismos Gubernamentales con responsabilidad en la materia, comenzaron un proceso de Acuerdos y desarrollo de actividades conjuntas creando una Coordinación Permanente para darle seguimiento al cumplimiento de los tres convenios firmados hasta la fecha (junio 2000 en Buenos Aires, diciembre 2000 en Río de Janeiro y marzo 2001 en Asunción).

El Grupo Mercado Común en su Reunión Ordinaria en junio de 2001, solicitó formalmente al FCES que se elaborara una "Pauta de Funcionamiento" para la Reunión Especializada, a los efectos de tomar resolución.

La "Coordinación Permanente de las Cooperativas del MERCOSUR" elaboró la misma en consulta con todas las organizaciones parte del acuerdo y por vía formal de CUDECOOP, como parte integrante del FCES, se elevó al GMC en el mes de setiembre.

En la reunión conjunta de trabajo GMC/FCES del 09.10.01 se argumentó la misma y formalmente fue resuelta de modo positivo el 10.10.01.

PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANICIDAD INSTITUCIONAL DE LA REUNION ESPECIALIZADA

Cada país define el reglamento de funcionamiento nacional y lo comunica a los otros.

Se ratifica la Propuesta de Funcionamiento y Plan de Trabajo presentada a solicitud del GMC en la reunión de junio de 2001 (Anexo III)

Cada país estudiará la forma de aportar recursos para la concreción de la página web en el entorno de USD 8.000.-

Se ratifica la coordinación permanente en carácter de Secretaría Técnica a los Sres. Andres Larisgoitia de INAES (Argentina) y Daniel Bentancur de CUDECOOP (Uruguay).

ANEXO III

OBJETIVOS Y PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE COOPERATIVAS DEL MERCOSUR

OBJETIVOS

La institucionalidad que se plantea permitirá

- Articular en forma efectiva armonizando aspectos legislativos
- Propender a la complementación de actividades productivas y/o de servicios
- potenciar espacios comunes y recursos - del sector y del estado.
- armonizar políticas tributarias del sector, a fin de proponer la eliminación de las asimetrías existentes.
- Promover la libertad de circulación e instalación de las cooperativas en la región, estableciendo una normativa clara y flexible a tales efectos.

Con relación al GMC se establecerá un nexo de actuación, que permita retroalimentar el sistema al momento de la toma de decisiones, redundando, sin lugar a dudas, en una inserción positiva y dinamizadora de todo el proceso de profundización del MERCOSUR.

FUNCIONAMIENTO

La reunión funcionará con reuniones plenarias semestrales de carácter ordinario. La presidencia será ejercida por el sector estatal, siendo rotativa según recaiga la presidencia Pro-tempore del MERCOSUR. En sus primeras sesiones aprobará un reglamento de funcionamiento y fijará un cronograma de actividades.

Las reuniones plenarias ordinarias tendrán el cometido de buscar los consensos y aprobar las tareas desarrolladas.

La reunión ordinaria nombrará una coordinación permanente con un representante del Sector Estatal y otro de los movimientos cooperativos, en carácter de secretaria técnica, a los efectos de garantizar la ejecución, continuidad y seguimiento de los planes de trabajo acordados y colaborará con la presidencia en la articulación con la otras instancias institucionales del MERCOSUR.

La reunión especializada procurará establecer un relacionamiento activo con las Comisiones Parlamentarias -sobre asuntos cooperativos- de cada sección nacional, haciéndolas partícipes de la discusión y propuestas en tratamiento.

También se mantendrá esta relación activa con el conjunto de la Sociedad Civil, a través del Foro Consultivo Económico - Social.

Todo lo acordado y actuado será informado al G.M.C para que el mismo tome decisiones al respecto.

PROPUESTA DE EJES TEMATICOS Y PLAN DE TRABAJO

En función de los objetivos planteados la reunión especializada se propone como ejes de trabajo:

La armonización legal e impositiva acorde con la naturaleza e identidad de las entidades cooperativas, a tal fin realizará estudios comparativos de las legislaciones y reglamentaciones vigentes en los países integrantes, cuyo resultado final sería una propuesta sobre la unificación en materia legislativa y tributaria.

Apertura de una página web conjunta con datos de tipo general sobre los movimientos y países participantes y la unificación de una base de datos. La misma tendrá la sigla www.mercosur.coop y será publicada en Español, Portugués e Inglés.

La coordinación y la cooperación mutua en políticas de promoción, formación, asistencia técnica y capacitación estableciéndose líneas de trabajo específicas relacionadas a la asistencia técnica entre organismos gubernamentales.